



**JORGE JUAN**

*Colegio Mayor Universitario*

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE ASISTENCIA A LOS SERVICIOS DE COCINA Y COMEDOR (SERVICIO DE HOSTELERIA) DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "JORGE JUAN" PARA CURSO 2.024/2.025**

La realización de las prestaciones que se determinan y especifican en la documentación técnica y administrativa, que definen el objeto del expediente de la referencia, se considera necesaria para el cumplimiento y realización de los fines y cometidos asignados en la normativa vigente al Colegio Mayor "Jorge Juan", según sus Estatutos. Asimismo, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con la realización de dichas prestaciones, y la idoneidad de su objeto y contenido se encuentran determinadas con la suficiente precisión, todo ello conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la documentación administrativa y técnica que define el objeto del expediente de la presente memoria, se confirma el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden de Servicio sobre contratación nº 01/2013 de DIGENECO.

Teniendo el material y equipamiento necesario para realizar el Servicio de hostelería en el Colegio Mayor Universitario "Jorge Juan", no existe plantilla de personal civil o militar que pudiera dar uso de este material para satisfacer las necesidades de los colegiales que residen en el Colegio.

En definitiva, al no disponer este Mayor de los medios personales suficientes para atender la ejecución propia de los trabajos de forma eficaz y eficiente en tiempo, forma y contenido, resulta determinante atenderlas mediante el auxilio del Sector Privado.

Por todo ello, se interesa la certificación de insuficiencia de medios humanos, a fin de su incorporación al Expediente de Contratación objeto de la presente memoria e informe, y todo ello, en base a la Orden de Servicio sobre contratación nº 01/2013 de DIGENECO

Madrid a 15 de abril de 2024

El Capitán de Navío, Director